

ANEXO

La carrera de Especialización en Industrias Culturales en la Convergencia Digital fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009 y actualmente participa en un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2015 mediante Acta CONEAU N° 428.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	- Se discriminen la carga horaria práctica y la teórica en la normativa.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se presenta un nuevo plan de estudios. - Se discriminó la carga teórica de la práctica en la Resolución de aprobación del plan de estudios.
Estructura de gestión	- Se incorporó al Reglamento la figura de Coordinador Académico de la carrera.
Plan de estudios	- Se incrementó la carga horaria total de la carrera, de 388 horas (287 teóricas y 101 prácticas) a 418 horas (251 teóricas y 167 prácticas).
Formación Práctica	- Se incrementó la carga horaria práctica de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Industrias Culturales en la Convergencia Digital, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Rectorado, se inició en el año 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 012/15, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 018/18, por la cual se aprueba la modificación del plan de estudios y reglamento de la carrera; Res. Rectoral N° 2070/15, que

designa a la Directora y a la Directora Académica; Res. CS N° 012/13, a través de la cual se modifica el Reglamento de Posgrado.

Estructura de gestión académica

De acuerdo al Reglamento de la carrera, la estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico, un Comité Académico integrado por 5 miembros y una Coordinadora Técnica. No obstante, en la Res. Rectoral N° 2070/15 se designa a una Directora y a una Directora Académica, por lo tanto se establece el compromiso de salvar esta inconsistencia.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Salvar la inconsistencia señalada entre la designación de las autoridades y la estructura de gestión establecida en el reglamento de la carrera.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 018/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	332 horas
Actividades de otra índole: Laboratorio	1	62 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	24 horas
Carga horaria total de la carrera		418 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado. Está organizado en 13 asignaturas, 1 espacio de laboratorio y 2

seminarios a elegir de una oferta de 3. Además, para la aprobación de la Especialización los alumnos deben presentar un trabajo final.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	3

El plan de estudios contempla 14 asignaturas y 2 seminarios de actualización temática de 12 horas cada uno, que los alumnos deben elegir entre una oferta de 3 que propone la Especialización. Atendiendo a la recomendación formulada en la anterior evaluación, se discriminaron las horas teóricas de las prácticas en la Resolución de aprobación del plan de estudios.

El diseño del plan se corresponde con el perfil y los objetivos propuestos por la carrera. La propuesta académica se ha contextualizado y justificado de manera adecuada: se brinda una caracterización del impacto de la tecnología en la cultura y se aportan datos empíricos sobre las industrias culturales en nuestro medio nacional, se hace referencia a los desafíos socio-culturales que se desprenden de la producción de la industria cultural y se señalan antecedentes académico-institucionales a nivel local, nacional e internacional. Esta fundamentación permite entender la relevancia de la temática abordada. Los objetivos de la carrera se centran tanto en la producción como en la comercialización y la distribución, y abarca diferentes facetas que contribuyen a la profesionalización de los actores culturales.

En la instancia de la respuesta se presentan las fichas de todas las actividades curriculares, tanto obligatorias como electivas. Los contenidos de los programas son pertinentes a los espacios curriculares y coherentes con el plan de estudios. Asimismo, los seminarios electivos propuestos son pertinentes respecto de las temáticas que abordan (narrativas transmedia, estudios de públicos, políticas culturales). En cuanto a las referencias bibliográficas, considerando la información actualizada en la respuesta se concluye que son pertinentes y se encuentran actualizadas. De todas formas, sería conveniente complementar la bibliografía básica con artículos de revistas especializadas.

En ocasión de la respuesta se consigna en la presentación electrónica que el plan de estudios es de tipo semiestructurado y se presentan los trayectos curriculares de los 2 graduados de la carrera. Se adjuntan sus respectivos certificados analíticos, de los cuales surge que ambos cumplieron con la carga horaria y la cantidad de asignaturas estipuladas en el plan de estudios, incluyendo la realización de 2 seminarios electivos entre la oferta de la Especialización.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	167 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas comprenden un total de 167 horas, se llevan a cabo en el marco de las asignaturas y consisten en: análisis de material visual y audiovisual; discusión bibliográfica y exposiciones grupales; presentación de experiencias en soportes audiovisuales con guías de observación y debate; análisis de textos; visualización y recorrido en la red de distintos modelos de sistemas de información de organismos internacionales, países y ciudades; análisis de casos y datos estadísticos, tanto a nivel internacional como regional y local; diseño de un proyecto de participación en una feria o mercado internacional; ejercicios de lectura de imágenes y estrategias de interpretación, ejercicios de bocetos y estados de avance de trabajos de recorte de tema y problemas de investigación; trabajos prácticos con noticias de actualidad; escritura de un texto en el que los alumnos conceptualicen el proceso de diseño, desarrollo, producción y publicación de los proyectos. Las prácticas incluyen material gráfico, recursos tecnológicos y uso de videos.

Se presenta un convenio de colaboración celebrado entre la UNTREF y la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El acuerdo tiene como objetivo facilitar el cursado de la Especialización por parte del personal de la Subsecretaría y de todas las Direcciones Generales que de esta Subsecretaría dependen. La Subsecretaría y la Universidad estimularán la asistencia de los trabajadores de la Subsecretaría a los cursos y actividades de la Especialización. Los trabajadores podrán solicitar becas parciales para alumnos por convenio que consiste en el 25% de bonificación en el arancel de la Especialización.

Del análisis de las actividades prácticas propuestas se desprende que el concepto de práctica es asociado de muy diversas formas a estrategias áulicas de comprensión y análisis de texto, debates grupales o análisis de casuística. Según lo informado en oportunidad de la respuesta, el diseño de proyectos de innovación en industrias culturales se desarrolla en la asignatura Laboratorio y también en Diseño y desarrollo de proyectos –espacio en el cual los alumnos desarrollan un anteproyecto vinculado a las industrias creativas, junto con su pitching (presentación) –, en Dinámicas de la innovación y el conocimiento y en el Taller de producción de trabajo final. En cuanto a las visitas previstas en el marco de la asignatura Laboratorio, en su respuesta la institución aclara que las mismas se coordinan mediante un

acuerdo entre las partes y que no requieren convenios, porque consisten en visitas puntuales y conversatorios con referentes de las industrias culturales.

Las actividades prácticas resultan adecuadas, en tanto permiten que el alumno desarrolle, a lo largo del cursado, habilidades y destrezas para la formulación de un proyecto en industrias culturales.

Requisitos de admisión

El Reglamento de Posgrados de la Universidad establece que podrán ingresar postulantes con carreras de grado no inferior a 4 años o de carreras de nivel superior no universitario de 4 años de duración o más. Además, el plan de estudios establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o terciario según lo establece la ley o la normativa vigente, provenientes del campo de la economía cultural y creativa, las humanidades, sector audiovisual, editorial, de la música, del diseño. Pueden ingresar alumnos titulados de las siguientes disciplinas o áreas de conocimiento: ciencias de la comunicación y comunicación social, economía, administración de empresas, derecho, cine, televisión e imagen y sonido, diseño, letras, música, ciencias sociales, publicidad, marketing, comercio exterior. Además, los aspirantes deben realizar una entrevista de ingreso.

El Comité Académico de la carrera podrá evaluar solicitudes de admisión de profesionales con formaciones diferentes a las previstas y establecer prerequisites de cursado en los casos que considere necesario. Asimismo podrá, cuando lo estime pertinente, requerir a los postulantes la aprobación de actividades educativas previas, en carácter de trayecto formativo complementario.

Los requisitos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	11	3	-	3	-
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, actualizados en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia Política; Ciencias de la Computación; Comunicación; Economía; Filosofía; Letras; Psicología; Sociología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Directora Académica de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Sociología (Universidad de Buenos Aires); Diplomada en Estudios Avanzados en Gestión Cultural (Universidad Nacional de San Martín); Diplomada en Cooperación Internacional (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje, un capítulo de libro y un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, jurado de premios, ha sido convocado a instancias de evaluación institucional, ha participado

	en la evaluación de proyectos o programas y en la evaluación de revistas en ciencia y tecnología.
--	---

Directora Académica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Artes (Universidad de Buenos Aires); Especialista en Nuevos Medios (University of California); Maitre-es-Lettres (Université National De Cote D'Ivoire); Doctor in Media and Communication (European Graduate School)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje, 3 capítulos de libros y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes, de trabajos finales, de premios, ha participado en la evaluación de programas y en la evaluación de trabajos en revistas de ciencia y tecnología.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que la Directora no posee título igual o superior al que otorga el posgrado. Es Licenciada en Sociología y ha realizado dos Diplomaturas, una en Estudios Avanzados en Gestión Cultural y otra en Cooperación Internacional. Según la información actualizada en oportunidad de la respuesta, acredita antecedentes en docencia universitaria, ha efectuado publicaciones y ha participado en proyectos de investigación, ha participado como evaluadora de programas, proyectos y tesis e informa trayectoria profesional pertinente al área de estudio de la carrera. Además, se informa que se encuentra cursando el Doctorado en Teoría Comparada de las Artes de la UNTREF. La Directora Académica posee título de doctora, consigna antecedentes en docencia universitaria, en gestión académica, en proyectos de investigación y en dirección de tesis, por lo cual sus antecedentes resultan adecuados para el cargo asignado.

El análisis de la trayectoria del resto de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que cuentan con titulación y trayectoria académica adecuada para los cargos asignados.

Además la carrera cuenta con una Coordinadora Técnica, la cual no cumple funciones académicas.

El resto de los integrantes del plantel, considerando la información aportada en la respuesta, cuentan con antecedentes académicos y profesionales pertinentes para dictar las asignaturas que tienen a su cargo. Si bien 2 integrantes poseen titulación máxima de grado, cuentan con antecedentes suficientes para el dictado de las asignaturas que tienen a su cargo. Uno de ellos es responsable de la asignatura El Comercio Internacional en las Industrias Culturales, posee título de contador, acredita antecedentes docentes vinculados a la asignatura que dicta y experiencia en el ámbito no académico. La otra docente es responsable de la asignatura Economía de la Cultura y Sistemas de la Información, es Licenciada en Economía, acredita trayectoria en el ámbito no académico, en la dirección de trabajos finales y producción científica.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Dirección de la carrera. Se evalúa a los docentes teniendo en cuenta las siguientes fuentes de datos: observaciones periódicas, rendimiento de los alumnos, trabajo con los colegas, actividad profesional, encuestas anónimos a los alumnos, cuestionarios de autoevaluación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas están vinculadas con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

El Reglamento de la carrera establece que la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de carácter integrador que se centra en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de una o más profesiones, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras.

Los trabajos finales se desarrollan bajo la orientación y supervisión de un tutor docente de la carrera. La modalidad de evaluación final es adecuada ya que se ajusta a este tipo de posgrado.

Se presentaron 2 trabajos finales y las correspondientes fichas.

La calidad de los trabajos presentados es buena, dado que se vinculan con la temática de la carrera, están correctamente estructurados y fundamentados.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 14.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 miembros.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2016 hasta el año 2017, han sido 36, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 19. La carrera cuenta con 2 graduados. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 2 años.

El número de alumnos becados (con reducción de arancel) asciende a 6. En la respuesta se informa que la fuente de financiamiento es la UNTREF.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En el año 2018 se incorporó la figura de Coordinador Académico para el seguimiento y planeamiento académico

de los alumnos quien tiene a su cargo entre otras funciones coordinar con la directora el seguimiento y tutoría diaria de los alumnos de la especialización.

No existen modalidades de seguimiento de egresados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 2 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Se recomienda reforzar las políticas destinadas a incrementar la graduación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Reforzar las políticas destinadas a incrementar la graduación.
- Diseñar mecanismos de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La sede de Posgrado donde se desarrolla la carrera cuenta con aulas con proyector y equipamiento de computadoras con conexión wifi. Además, en ocasión de la respuesta se describen los siguientes espacios disponibles pertenecientes a la Universidad: una productora audiovisual multiplataforma; un laboratorio de investigación, producción y difusión de contenidos en tecnología digital; un canal de televisión online; el sello discográfico de la Universidad y una radio online.

El centro de documentación bibliográfica de una de las sedes posee 7146 volúmenes y la otra cuenta con 2200 volúmenes vinculados con la carrera. Se informa 1 suscripción a revistas especializadas. Se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

La infraestructura y equipamiento disponibles son suficientes y adecuados para el desarrollo de la carrera.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2015 mediante Acta CONEAU N° 428/15.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones. Se establece el compromiso de salvar la inconsistencia entre la estructura de gestión establecida en el reglamento específico y la designación de las autoridades.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuados para alcanzar los objetivos propuestos, y los contenidos y prácticas informados son suficientes para lograr una buena formación. Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de desempeño de sus integrantes son suficientes para el seguimiento de las actividades. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se recomienda reforzar las políticas destinadas a incrementar la graduación y diseñar mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de 6 años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-63350128-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.